

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 22 Y ANEXO II DEL REGLAMENTO DE CONTROL ECONÓMICO DE LOS CLUBES Y SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS AFILIADOS A LA LIGA NACIONAL DE FUTBOL PROFESIONAL

Al consejo de administración del **ALBACETE BALOMPIE, S.A.D.** y a la **LIGA NACIONAL DE FUTBOL PROFESIONAL**:

I. Hemos sido requeridos por el presidente del consejo de administración del **ALBACETE BALOMPIE, S.A.D.** (en adelante la S.A.D.), para la emisión de un informe de procedimientos acordados en relación con el cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla, según la definición del reglamento de control económico al 30 de junio de 2019, incluido en el anexo adjunto denominado "cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla" (en lo sucesivo el anexo).

Con fecha 25 de noviembre de 2019 emitimos nuestro informe de auditoría respecto de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2019, en el que se expresaba una opinión favorable.

Nuestro encargo ha sido realizado de acuerdo con las normas internacionales sobre servicios relacionados (O ISRS 4400), aplicable a los encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera. Tales procedimientos, que se han diseñado con el único propósito de que puedan cumplir con el requisito de presentación exigido en el artículo 22 y anexo II del "Reglamento de Control Económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas afiliadas a la Liga Nacional de Fútbol Profesional" (en lo sucesivo el reglamento), son los siguientes:

- a. *Obtención del Anexo "Cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla a 30 de junio de 2019" de acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 y Anexo II del Libro X de los Estatutos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, y suscrito por el consejo de administración de la S.A.D.*
- b. *Comprobación de la exactitud aritmética del "Cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla a 30 de junio de 2019".*
- c. *Comprensión de los procedimientos aplicados por la S.A.D. para la elaboración del "Cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla a 30 de junio de 2019".*
- d. *Discusión con la Dirección de la S.A.D. acerca de las partidas incluidas en cada una de las partidas que componen el cálculo relativas a técnicos, jugadores u otro personal relacionado con el primer equipo (por ejemplo):*
 - i. *retribuciones salariales de cualquier tipo,*
 - ii. *aportaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa,*

- iii. contraprestaciones a favor de sociedades tenedoras o cesionarias de los derechos de imagen de los mismos.*

- e. Conciliación con las Cuentas Anuales al 30 de junio de 2019, de los importes recogidos en cada una de las categorías;*
 - i. retribuciones de cualquier tipo,*
 - ii. aportaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa,*
 - iii. contraprestaciones a favor de sociedades tenedoras o cesionarias de los derechos de imagen de los mismos.*

- f. Verificar que los gastos asociados a los siguientes profesionales, por los conceptos incluidos en el punto d) anterior han sido contemplados en el cálculo:*
 - i. secretario técnico o director deportivo,*
 - ii. los médicos,*
 - iii. los fisioterapeutas,*
 - iv. los utilleros,*
 - v. el delegado.*

- g. Verificar, en el caso que proceda, el cálculo de asignación de coste al primer equipo de los empleados incluidos en el punto f) anterior, mediante documentación soporte.*

- h. Comparación de la información contenida en el Anexo "Cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla a 30 de junio de 2019" con la documentación soporte que justifica la existencia de dichos importes, especificando los importes que hayan sido comprobados, y si la verificación se ha llevado a cabo mediante una muestra seleccionada al azar.*
 - i. Aplicación de cualesquiera procedimientos adicionales según las circunstancias existentes en cada momento y los criterios profesionales del auditor.*

 - j. Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección de la S.A.D..*

II. Como resultado de la aplicación de los procedimientos citados en los párrafos anteriores, concluimos que no se ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir modificaciones a las cifras figuradas en el cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla al 30 de junio de 2019.

III. Dado que los procedimientos anteriormente descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión realizada de acuerdo con las Normas Técnicas de Auditoría, Normas Internacionales de Auditoría ni las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos opinión alguna sobre el anexo.

IV. En el caso de haber aplicado procedimientos adicionales o de haber realizado una auditoría o una revisión de los estados financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los que les habríamos informado.

V. Nuestro informe se emite exclusivamente para el propósito indicado en el párrafo primero de este informe y para su información y no debe ser utilizado para fines diferentes al indicado ni ser distribuido a terceras personas sin nuestro consentimiento previo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe, que se refiere exclusivamente al cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla, y no es extensible a los estados financieros cerrados a 30 de junio de 2019.

EUDITA CUSPIDE AUDITORES, S.L.



Francisco Jimeno Rozalén.
Albacete, 26 de noviembre de 2019.

ALBACETE BALOMPIE

ART. 22 LIBRO X. (INDICADOR GASTOS ASOCIADOS A LA PRIMERA PLANTILLA)**A) Gastos asociados a la primera plantilla****(A) Total Gastos asociados a la PRIMERA PLANTILLA** **5.453**

	Importe
(a.1) Coste de plantilla deportiva inscribible en la LFP (sin amortizaciones)	4.906
(a.2) Gastos personal relacionado con el primer equipo, y no reflejado en el coste de plantilla deportiva inscribible: secretario técnico/ director deportivo, médicos, fisioterapeutas, utilleros, delegado.	547

B) Conciliación con los estados financieros**(B) Total Gastos personal reflejados en PyG a 30/6/2016** **7.425**(b.1) Importe a conciliar: (A) - (B) **-1.972****Partidas conciliatorias**

	Importe
Gastos Plantilla deportiva NO inscribible en la LFP	1.181
Gastos de personal no deportivo a excepción de los contemplados en (a.2)	791

(b.2) Total partidas conciliatorias **1.972**Corrector de conciliación: (b.1) + (b.2) = 0 **0****C) Ingresos Relevantes a 30 de Junio de 2015****(C.) Total Ingresos Relevantes** **11.575****RATIO GASTOS ASOCIADOS A LA PRIMERA PLANTILLA (A/C)** **47%**
Cumple

En, Albacete a fecha 22 de Noviembre de 2019

Nombre y firma del representante legal de la entidad

Victor Jesus Varela Ruiz

